



I. Municipalidad Curaco de Vélez
Alcaldía

REF.: Modifica Integrante Comisión de Evaluación de las Ofertas de la
Licitación Pública ID N° 3296-46-LE20

CURACO DE VELEZ, 19 de Enero de 2021

VISTOS:

- 1.- El acta constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D. F. L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.909 de fecha 06/12/2016, Sobre el cual asume Cargo de Alcalde.
- 3.- La Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 01/06/2020, donde el Alcalde Titular, designa firmas en actos administrativos al funcionario Administrador Municipal.
- 6.- Según Res.Exenta N°8363/2020 de fecha 23/11/20 de la SUBDERE, línea tradicional (PMU), E24242/2020.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 31 de fecha 04/01/2020 que dispone Licitación Pública ID 3296-46-LE20.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 14/01/2019 que modifica bases Administrativas Generales proceso de licitación 3296-46-LE20.

CONSIDERANDO:

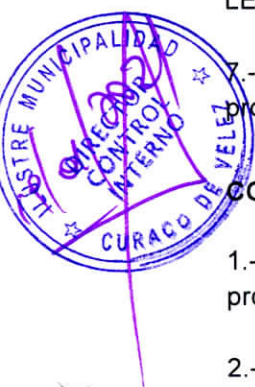
- 1.- Que, El Sr. Galo Tejer Alarcón es parte de la comisión de evaluación de las ofertas del presente proceso de licitación.
- 2.- Que, el mencionado funcionario no puede ejercer y formar parte de la comisión de evaluación de las ofertas, debido a que se encuentra con feriado legal según Decreto Municipal N°02 de fecha 05 Enero de 2021.
- 3.- Que, es necesaria la modificación de la comisión de Evaluación de las Ofertas para realizar la adjudicación del proceso de Licitación Pública Denominado "**Centro Comunitario Huyar Alto**" ID N° **3296-46-LE20**, El día de Hoy se ha dictado el presente Decreto:

DECRETO ALCALDICIO N ° 82

MODIFIQUESE, las Bases Administrativas que rigen el proceso de licitación pública, específicamente en el punto 9.1, y nombrese integrante de la comisión de evaluación de las ofertas en reemplazo del Sr. Galo Tejer Alarcon, al siguiente funcionario:

- Rafael Andrade Vera, Director Secplan.

INSTRÚYASE, al Sr. Rafael Andrade Vera Director del Departamento SECPLAN para que mediante el sistema de Compras Públicas, Publique el presente documento.





I. Municipalidad Curaco de Vélez
Alcaldía

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MAURICIO SOTOMAYOR BARRÍA
Secretario Municipal



CRISTIAN VIDAL MANSILLA
Administrador Municipal
Por Orden de Alcalde Sr. Luis Curumilla S.
Decreto Alcaldicio N° 668 de 01/06/20

CVM/MSB/cava

Distribución

- Archivo Alcaldía
- CC archivo SECPLAN
- CC Archivo Secretario Municipal